



participación
ciudadana
REGIÓN DE MURCIA

Manual de buenas prácticas contra la okupación de viviendas y protocolo

Informe razonado de decisión. Consulta Pública



Índice

I.CONTEXTO	3
PROCESO PARTICIPATIVO.....	3
II. RESULTADOS DE LA DECISIÓN.....	4
METODOLOGÍA.....	4
DETALLE DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS Y DE LA DECISIÓN ADOPTADA.....	5



I.CONTEXTO

La okupación de viviendas es un problema cada vez más presente en España. Entre 2013 y 2018 se produjo un incremento superior al 50% en el número de casos, con una media de más de 33 denuncias diarias. Nuestra Región tiene a día de hoy unas 1.100 viviendas okupadas y es un fenómeno que va en aumento. En la Región de Murcia, se produjeron 176 okupaciones entre enero y junio de este año frente a las 147 que se registraron en el mismo periodo de 2019. Esto supone un incremento de casi el 20%, muy por encima de la media española, siendo de hecho la segunda comunidad autónoma en la que más se agravado este problema en el primer semestre de 2020, tan solo por detrás de Galicia.

Por las razones anteriores, y aun teniendo en cuenta que la mayor parte de las actuaciones necesarias para hacer frente a este fenómeno están en manos del Estado, esta Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, ha elaborado un “Protocolo de Detección Temprana” y un “Manual de Buenas Prácticas” para luchar contra la okupación de viviendas, que considera que pueden ayudar a los propietarios o vecinos afectados por esta práctica delictiva, así como facilitar que determinadas empresas de servicios (cerrajerías, suministradoras de servicios de agua y electricidad, etc.) puedan también prestar su apoyo a la hora de combatir este problema..

PROCESO PARTICIPATIVO

La Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, a través de la Dirección General de Gobierno abierto y Cooperación y de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana, junto a la Consejería de Fomento e Infraestructura a través de la Dirección General de Vivienda han llevado a cabo un [proceso participativo y de consulta pública](#), con el propósito de conocer la opinión y recoger aportaciones de la ciudadanía sobre esta iniciativa.

La consulta pública se ha realizado en dos fases:

Fase de consulta pública

Realizada a través de un cuestionario en línea en el que se han recogido opiniones y aportaciones ciudadanas.

Esta consulta permaneció activa del 20/11/2020 al 09/12/2020.

Se publicó el correspondiente [Informe de Aportaciones Ciudadanas](#)

Fase de retorno

Las aportaciones y propuestas recogidas en la fase anterior son estudiadas y valoradas por el órgano competente en materia de vivienda y tras ello se emite un **Informe razonado de**



decisión en el que se indica los motivos y consideraciones de las aportaciones aceptadas o rechazadas, en su caso.

El presente informe se corresponde a esta fase del proceso

II. RESULTADOS DE LA DECISIÓN

METODOLOGÍA

A continuación se señalan algunos aspectos metodológicos tenidos en cuenta para el tratamiento de las aportaciones ciudadanas a la hora de elaborar este **Informe razonado de decisión**:

- Las aportaciones ciudadanas recogidas en este informe son las correspondientes exclusivamente a la consulta pública, documentada a través del **Informe de aportaciones ciudadanas**.
- La información sobre las aportaciones ciudadanas y sobre la **decisión adoptada**, que se detallan en el apartado siguiente, se ha estructurado en forma de tabla del siguiente modo:
 - **Aportaciones:** *La opinión o propuestas sugeridas por la ciudadanía*
 - **Decisión:** Se indica la decisión tomada por el órgano competente de la CARM con relación a la propuesta, mediante las siguientes categorías:
 - **Estimada:** Se toman en consideración el conjunto de propuestas realizadas.
 - **Estimada parcialmente:** Se toma en consideración la aportación, pero se limita o condiciona su alcance.
 - **Contemplada:** Se ha formulado una propuesta que ya está recogida de forma idéntica o similar en el documento sobre la iniciativa .
 - **Sin propuesta concreta:** Aportaciones que por su falta de concreción o por ser estrictamente una opinión no han podido ser objeto de toma de decisión.
 - **No procede:** Se ha formulado una propuesta que no se ajusta a la normativa vigente en esa materia o rebasa el ámbito competencial de la Administración regional.
 - **Desestimada:** No se toma en consideración la aportación.
 - **Motivación:** Justificación o explicación de la decisión tomada. .



DETALLE DE LAS APORTACIONES CIUDADANAS Y DE LA DECISIÓN ADOPTADA

Pregunta I2 Por favor, indique a continuación cualquier sugerencia que, en su opinión, pueda contribuir a mejorar las medidas propuestas

APORTACIÓN	DECISIÓN	MOTIVACIÓN
Veo todas las medidas acertadas pero insuficientes, echo de menos un teléfono exclusivo, para que en el momento que se vea un intento de ocupación, bien sea en casa propia o ajena, poder llamar y que acudan inmediatamente par evitar la ocupación, porque si ocupan una vivienda de banco por ejemplo al lado de la tuya y el banco no hace nada, a ti, si te hacen la vida imposible los ocupas.	Estimada parcialmente	Se va a incorporar un teléfono concreto a los documentos de manual y protocolo una vez que se cierren los convenios de colaboración con los colegios de abogados y asociación nacional de afectados por la okupación. No se puede crear un teléfono exclusivo por la CARM como el solicitado pues se trata de una competencia de la policía.
En caso de 2º viviendas o viviendas legalmente heredadas siguen teniendo dueño , veo la obligación de desocupar la vivienda aunque en ella no vivan	Contemplada	Desde el Gobierno de la Región de Murcia no hacemos distinción alguna entre primera o segunda residencia. La violación de la propiedad privada es inaceptable y no se puede justificar por tratarse de una segunda residencia.
Me parece una gran iniciativa ya que es un problema que afecta cada vez a más ciudadanos en la Región de Murcia. La ocupación es un delito que va asociado a la comisión de otros y que está siendo fomentado por mafias de la ocupación, alterando nuestra libertad y el lugar donde desarrollamos nuestra vida y donde nos sentimos felices. Poder conocer qué hacer cuando se produce una ocupación y actuar es vital para poder resolverlo lo antes posible. Pero aún más importante es conocer buenas prácticas para minimizar el riesgo de sufrirla. Una gran iniciativa sin duda.	Sin propuesta concreta	Se trata de un comentario/agradecimiento.



APORTACIÓN	DECISIÓN	MOTIVACIÓN
Que haya un teléfono especial para luchar contra la ocupación , vengan en cuanto se llame y así poder evitarla.	Estimada parcialmente	Se va a incorporar un teléfono concreto a los documentos de manual y protocolo una vez que se cierren los convenios de colaboración con los colegios de abogados y asociación nacional de afectados por la okupación. No se puede crear un teléfono exclusivo por la CARM como el solicitado pues se trata de una competencia de la policía.
Se deberían incluir acciones para exigir cambios legislativos a nivel estatal	Estimada parcialmente	Independientemente del manual de buenas prácticas y el protocolo de lucha contra la okupación desde el Gobierno Regional hemos puesto en marcha una mesa de lucha contra la okupación desde la que se ha remitido al Gobierno Central la necesidad de acometer cambios legislativos que pongan fin a la proliferación de casos de okupación.
Considero que sería importante que los ciudadanos tengamos derecho a poder disfrutar de nuestra vivienda sin el temor a que alguien nos la okupe, para ello además de la necesidad de un protocolo de desocupación rápido, encuentro muy útil un teléfono especial contra la desocupación.	Estimada parcialmente	Se va a incorporar un teléfono concreto a los documentos de manual y protocolo una vez que se cierren los convenios de colaboración con los colegios de abogados y asociación nacional de afectados por la okupación.



APORTACIÓN	DECISIÓN	MOTIVACIÓN
<p>Pido que se den instrucciones a la fuerza pública servicios sociales y a cualquier otra institución para que dispongan de los medios necesarios y se atienda con celeridad cualquier denuncia de ocupación de propiedad, que conoedores de la complejidad del problema, de los daños que causa en la propiedad privada, que merman las iniciativas de inversión en vivienda e inmuebles de cualquier naturaleza, e incluso minan a los ciudadanos la confianza en las instituciones públicas, que promulguen las normas necesarias, tanto impeditivas como disuasorias que conlleven un alto coste a quienes realicen prácticas de ocupación de bienes ajenos. Con esta legislación El Estado es responsable de llamar a personas sin medios de otros países a que ocupen las propiedades de los españoles que tanto esfuerzo han costado y a los españoles les lleva a perder la confianza en sus instituciones, teniendo la imagen de que sólo sirven para recaudar impuestos e imponer obligaciones y restricciones a la libertad que tantos años ha costado lograr y que todos tenemos la obligación de preservar</p>	<p>Estimada parcialmente</p>	<p>Independientemente del manual de buenas prácticas y el protocolo de lucha contra la okupación, desde el Gobierno Regional hemos puesto en marcha una mesa de lucha contra la okupación desde la que se ha remitido al Gobierno Central la necesidad de acometer cambios legislativos que pongan fin a la proliferación de casos de okupación. Recordamos que se trata de una competencia estatal que no podemos regular desde la CARM aunque compartimos que es urgente y necesaria para evitar casos de okupación.</p>
<p>Mejorar el acceso a viviendas sociales en la región</p>	<p>No procede</p>	<p>La propuesta es totalmente ajena al objeto del manual y protocolo.</p>
<p>Están muy bien los manuales, pero lo se debería es dar soluciones a los propietarios con su casa okupada. Desahucios inminentes a estos delincuentes, sea vivienda habitual o no sea, se deberían sacar rápidamente, un respeto hacia la propiedad privada.</p>	<p>Desestimada</p>	<p>Se trata de una competencia estatal que no podemos regular desde la CARM aunque compartimos que es urgente y necesaria para evitar casos de okupación.</p>



APORTACIÓN	DECISIÓN	MOTIVACIÓN
De lo que he leído, me parece todo correcto.	Sin propuesta concreta	
Los cuerpos de seguridad deberían tener atribuciones específicas para desalojar una vivienda luego de que su legítimo propietario comunique la ocupación aunque hubiesen pasado más de 48 horas.	Desestimada	Se trata de una competencia estatal que no podemos regular desde la CARM aunque compartimos que es urgente y necesaria para evitar casos de okupación.
Dar vivienda a todas las personas que lo necesiten mediante una política que beneficie a la gente en vez de a los bancos. Emplead el dinero público en mejorar la vida de vuestros ciudadanos y no en llenaros los bolsillos (los vuestros y los de vuestros amigos y allegados. ¿Que tal potenciar los alquileres de las viviendas que tienen los bancos, actualmente desocupadas, fruto de los desahucios?	Desestimada	La aportación no se refiere al objeto de esta consulta participativa
La intervención inmediata de las FCSE para desalojo jsr a los okupas y que los propietarios puedan cortar los suministros en la vivienda ocupada, con más razón iniciado un procedimiento judicial	Desestimada	Se trata de unas actuaciones reguladas por el Ministerio del Interior de competencia estatal que no podemos regular desde la CARM aunque compartimos que es urgente y necesaria para evitar casos de okupación.
no es ninguna emergencia el tema de las ocupaciones, hay otras muchas prioridades y problemas con cifras reales	Sin propuesta concreta	
No veo que sea un problema que requiera un esfuerzo adicional a la actual jurisprudencia	Sin propuesta concreta	